

DECRETO N°

097

TEMUCO,

31 MAR 2022

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3485 del 16 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2022.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de enero de 2022, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	JOSE MIGUEL OVIEDO FIGUEROA		Rut:
Funciones:	Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el SAR Labranza, en calidad de Técnico de Enfermería de Nivel Superior ,... en el marco de la contingencia COVID 19 en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> - Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia - Control de signos vitales - Aplicación de tratamientos inyectables u orales. - Oxigenoterapia y curaciones. - Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante - Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU - Acompañar, asistir y registrar al paciente que, por indicación médica, es derivado al Hospital en la ambulancia del servicio. 		
Monto Total	\$72.000		
Período desde	01.01.2022	HASTA	01.01.2022
Imputación Centro Costo	21.03.001 Subprograma "2" 32.74.02	Refuerzo covid-19 Unidad de observación prolongada SAR Labranza	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2022, es de **\$72.000.**-(setenta y dos mil pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JMH/CVF/MSR/NBP/MRS/ agm

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE



R. 2517/11.03.22